

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 245 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Junio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 264-2011-MDBSH/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando modificación presupuestal, para asignar recursos.

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N°013-2011, del 25 de Mayo del año en curso

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico de la obra: "Construcción de Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo", con Código SNIP N° 173972, fue Elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos y revisado dando conformidad, por la División de Infraestructura de la Municipalidad, mediante Informe N° 027-2011-MDBSH/JCZF/JIO el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 109,842.00, y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 264-MDBSH/GDUR, remitida a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo", Provincia de San Martín, Departamento de San Martín".

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que Mediante El Informe N°066-2011-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita al señor Alcalde, la aprobación del expediente técnico por el Concejo Municipal y la modificación presupuestaria, para su financiamiento del Proyecto "Construcción de Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo", Provincia de San Martín, Departamento de San Martín".

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo", Provincia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
CALLE YANAYAN 721 - TEL. Nº 522763

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO"

San Martín, Departamento de San Martín", por un monto de S/. 109,842.00, la misma que se ejecutará por etapas.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, inicie las coordinaciones con las unidades orgánicas necesarias, para la ejecución de la "Construcción de Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo", Provincia de San Martín, Departamento de San Martín".



ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDÍA
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

